

22 Nov. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 1371 de fecha 29.03.2012 a través del cual se instruye Sumario Administrativo designándose Fiscal a doña Marisol Orellana Ferrada;
- 2.- El Memorándum N° 1 de fecha 11.04.2012 de la Fiscal designada;
- 3.- El Memorándum N° 409 de fecha 06.06.2012 del Asesor Jurídico;
- 4.- El Decreto N° 3263 de fecha 10.07.2012;
- 5.- El Memorándum N° 2 de fecha 24.07.2012 de la Fiscal designada;
- 6.- El Memorándum N° 582 de fecha 09.08.2012 del Asesor Jurídico;
- 7.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **RECHACESE** la recusación presentada por doña Ada Quilodrán Ortiz en contra de la Fiscal Marisol Orellana Ferrada, designada mediante Decreto N° 1371 de fecha 29.03.2012, motivo por el cual la Fiscal deberá continuar con la tramitación del proceso disciplinario en los plazos legales establecidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE